



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00129 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JAVIER VÉLEZ GONZÁLEZ
Demandado	SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO Y OTRAS
Tema	REQUERIMIENTO A REALIZAR NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA

En el proceso de la referencia los codemandados SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO Y SANDRA JULIETH QUINTERO GIRALDO se tuvieron notificadas por conducta concluyente, hasta la fecha no se ha notificado la codemandada NINI JOHANA ARANGO ZAPATA.

En el consecutivo 18- del expediente digital obra una guía de correo enviado a la señora ARANGO ZAPATA la cual no sirve para dar por notificada a la ejecutada teniendo en cuenta que la notificación personal debe cumplir los requisitos señalados en los artículos 291 y 292 del Código general del Proceso. Igualmente.

Posteriormente arrima documentación que acredita que envía el mandamiento de pago a la codemandada (consecutivos 31 y 32) los cuales obligaron al despacho a realizar requerimiento para realizarla notificación personal en debida forma, esto es conforme las normas procesales citadas o de la forma dispuesta por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se le insta a dar cumplimiento a este requerimiento para poder continuar el trámite del proceso.

Lo anterior en aras de evitar futuras nulidades, ya que ninguno de los documentos arrimados con los que pretende dar cumplimiento a la notificación de la señora Arango Zapata, cumplen con las disposiciones legales.

En cuanto a la solicitud de decretar nuevas cautelas, teniendo en cuenta que los demandados no atendieron la caución impuesta para levantar

medidas, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositados en cuentas corrientes, de ahorro o a cualquier otro título a nombre de los demandados SAMUEL GIOVANNI ARANGO ARANGO, NINI JOHANA ARANGO ZAPATA Y SANDRA JULITEH QUINTERO GIRALDO en BANCOLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA S.A. Y BANCO DE BOGOTA S.A.; líbrese oficio para tal fin a las entidades financieras relacionadas.

NOTIFÍQUESE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIO GÓMEZ LONDOÑO', with a stylized flourish at the end.

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ**